NOTA DNCP/ DNC/ N° 3975/ 2015

Asunción, 23 de marzo de 2015

REF.: EXP. N° 307112 (29/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DEPARTAMENTAL" – ID N° 292671 (SOLICITUD DE ADENDA)

Sr.
Luis Rolando Portillo Romero, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Caaguazú
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Anexo B: Punto 20: Inc. D: Favor indicar un criterio para la determinación de la experiencia, ya que solo han indicado los documentos necesarios.
2. Anexo E: Punto V: Observamos que el segundo punto mencionado no coincide con lo establecido en la capacidad financiera del punto 20 del Anexo B.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N.* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/SD